Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:18199697

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9- SECRETARIA Nº 17

Expediente: CCF 175/2020 - FARIAS, DIEGO NICOLAS Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Destino: 60000020160 - BANCO NACION - CABA - REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS

Motivo: Buenos Aires, en la fecha de la firma digital (29-04-25).- RI

Téngase presente el nuevo CBU denunciado y, atento al requerimiento formulado mediante oficio electrónico N.º 17367844 de fecha 6.3.25, líbrese DEOX rectificatorio al Banco de la Nación Argentina, a los fines de posibilitar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto mediante auto de fecha 28.12.24.-Fdo Mercedes Maquieira, Jueza Federal.

Datos a rectificar:
N° de CBU:
19100193-55101901012067. -

Para mayor ilustración se adjuntan deox mencionados.

Banco de la Nacion Argentina

CABA 24/02/2025

DEO 17166115
OFICIO 1914750

Autos FARIAS, DIEGO NICOLAS Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Fuero Civil y Com Fed
1752020

Cumplimos en hacer saber a V.S. que la transferencia ha sido rechazada toda vez que el CBU de la cuenta de destino es INVÁLIDO, solicitamos RECTIFICACIÓN.-

"**NOTA IMPORTANTE**: SE AGRADECE DILIGENCIAR LA RESPUESTA DE LA PRESENTE INDICANDO EL NÚMERO DE DEOX AL CUAL SE HACE REFERENCIA Y CON TRANSCRIPCION COMPLETA DE LA ORDEN EN EL CUERPO DEL DEO, A LA **CASILLA 60000020160 – BANCO NACION – CABA – REITERTORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS** CON EL OBJETO DE EVITAR ORDENES DE PAGOS DUPLICADAS."
SE RECUERDA QUE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS CUYO CONCEPTO NO SE ENCUENTRE SUJETO A RETENCION IMPOSITIVA, HASTA LA SUMA DE **$100.000.000**, PUEDEN SER REALIZADAS A TRAVES DE LA **PLATAFORMA BNA.NET**

SANTIAGO FARIAS MEDINA
R.F. 10152
JEFE DE AREA A/C

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 06/03/2025
Usuario: 27264200178

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Oficio de transferencia de fondos

10 de Febrero de 2025

Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: 0089

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados 'FARIAS, DIEGO NICOLAS Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS' expte nro CCF 175/2020 en trámite por ante esta dependencia JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9 cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9987691352 bajo titularidad 1752020 FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTRO C/ EDESUR SA S/ a fin de que se proceda a transferir la suma de $ $523.286,55 (PESOS quinientos veintitres mil doscientos ochenta y seis con cincuenta y cinco) en concepto de apital ($135.000), intereses de capital ($386.637,27), gastos ($400) e intereses sobre gastos ($1.249,28), dejándose constancia que la suma total a transferir corresponde a los coactores de autos (Diego Nicolás Farías y Vanesa Noemi Troncoso) a la cuenta número 191-019-0101206 del Banco Credicoop Sucursal - titularidad de Diego Nicolás Farías CUIT/CUIL 20-35031116-6 CBU 14100193-55101901012067.

Impuesto y Régimen de la retención:

indemnización por daños y perjuicios

DEO N°: 17166115

Signature Not Verified
Digitally signed by MERCEDES VAQUEIRA
Date: 2025.02.10 12:30:06 ART